COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS" AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2016. – ID N° 303.709.-

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución DG N° 09/2016, de fecha 20/01/2016, y homologado por la Resolución de Consejo de Administración 01/1056/16, de fecha 27 de enero de 2016; se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con relación al estudio de las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a los efectos de determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente Informe sobre la Evaluación de las Ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:

1- ANTECEDENTES.

- N° de ID 303.709
- Publicación en el SICP: 23/03/16
- Se ha cursado invitaciones a cinco potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros para esta contratación, correspondientes al ***O.G.* 260 – *Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*, se hallan supeditados a la aprobación del Plan Financiero 2016**.
- Integración del Comité de Evaluación: **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero R.**, Director de la Asesoría Legal, **C.P. Rossana Recalde I.**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.
- Por Resolución DG N° 27/16 de fecha 09 de febrero de 2016, "Por la cual se aprueba la creación del PAC Provisorio N° 303.709 "Adquisición de Seguros Varios" Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2016, La Carta de Invitación, y el inicio del Llamado de referencia.
- Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 02/1058/2018, de fecha 15 de febrero de 2016, se homologa la Resolución DG N° 27/16 de fecha 09 de febrero de 2016.

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

2- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han recepcionado en la UOC institucional, solicitudes de aclaración, dentro del plazo máximo fijado para la realización de consultas.

3- ACTO DE APERTURA.

Que, inicialmente estaba fijada la apertura de ofertas para el día 04 de marzo de 2016, en la cual se ha presentado una sola oferta con ME N° 06/16, perteneciente a la firma Aseguradora del Sur S.A. - Seguros Generales – ASUR S.A., la cual quedó en custodia de la UOC al no ser retirada la misma luego de emitirse el Acta de Prórroga, quedando fijada la nueva fecha para la realización del acto de apertura de ofertas, el día 14 de marzo del corriente, en conformidad a lo establecido en la Resolución 522/15 y 805/09.-

En fecha **14 de marzo de 2016**, siendo las **08:45 hs**., conforme al cronograma fijado para la presente Contratación Directa, se realizó el acto de **APERTURA DE OFERTAS** del único oferente que presentó su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: **a)** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma*; **b)** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03*; **c)** *Poder de Representación*; **d)** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres*.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N° de Orden	*Oferentes*	*Formulario de Oferta*	*DDJJ del Artículo 40 y 20 de la Ley N° 2051/03*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documentaciones Legales*
1	**Aseguradora del Sur S.A. - Seguros Generales - ASUR S.A.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta constancia SIPE N° 1386949

4- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se ha presentado ninguna observación al momento de llevarse adelante el Acto de Apertura.

Abog. César Rojas, Director Asesor Jurídico - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando L. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

5- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales, verificando su cumplimiento conforme al Art. 58 del Decreto 21.909/03, que reglamenta a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) **el formulario de oferta y la planilla de precios;** b) **la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;** c) **los poderes suficientes del firmante de la oferta**, d) **Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330**, y lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 21.2): foliatura y firma del representante legal o propietario en todas las hojas que componen la oferta.

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de oferta (5%)	*DDJJ del Artículo 40 y 20 de la Ley N° 2051/03*	*Documentaciones Legales*
1	**Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales – ASUR S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme a la evaluación de las documentaciones sustanciales realizada a la oferta presentada por la firma **Aseguradora del Sur S.A. - Seguros Generales – ASUR S.A.**, se desprende que la misma ha dado cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial requerida, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

6- EVALUACION SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

Que, por Memorándum DCP N° 120/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, se ha solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas, que por su intermedio, remita a la Instancia Técnica, los balances de la firma ASUR S.A., para que elabore el informe sobre Ratios Financieros, conforme a lo solicitado en el Anexo B, Numeral 20, inc. b.

Asimismo, según Memorándum PRESU N° 27/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas, recepcionado en esta Dirección en fecha 16 de marzo de 2016, informa que el oferente Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, presenta Ratio de Liquidez en promedio mayor que 1, Endeudamiento en promedio no mayor a 0.80 y Rentabilidad en promedio positivo, por lo que la misma cumple con los Índices de Solvencia requerido en la Carta de Invitación.

7- EVALUACION DE DOCUMENTACIONES DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Que, dando continuidad al proceso de evaluación, se han verificado las documentaciones de carácter formal no sustancial del oferente, habiéndose dejado constancia, en el Informe que se adjunta al presente

Abog. César Romero Rojas, Director Asesoría Jurídica DIBEN
CP Rossana Recalde Dirección Administrativa Financiera DIBEN
Armando I. José Rojas Sánchez Director de Contrataciones Públicas DIBEN
Dr Hugo Capurro Miembro del Consejo de Administración DIBEN

como **ANEXO II "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"**, aquellos documentos faltantes en la oferta, para que el Comité de Evaluación en pleno tome las determinaciones que se considere pertinentes, como se puede observar en el apartado siguiente.

Cumplimiento de lo dispuesto en el Artic. 61 del Decreto 21.909/03

De conformidad a lo establecido en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21.909/03 y siendo la oferta de la firma ASUR S.A. La única oferta presentada, la misma ha sido considerada como el precio mas bajo conforme al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de su oferta
1	**Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales – ASUR S.A.**	**Gs. 38.300.000**

Que, con base en la verificación documental arriba citada y conforme lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21909/03, el cual reza: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que le oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*"; este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante nota cursada, las documentaciones formales que no fueron presentadas junto con su oferta, conforme al siguiente detalle:

1- Por Nota CE N° 10/16, de fecha 14 de marzo de 2016, se ha solicitado a la firma **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales – ASUR S.A.** lo siguiente:

a) Fotocopia autenticada o impresión digital de:

Última Declaración de IVA.

En respuesta a lo solicitado, la firma **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales – ASUR S.A.** , ha presentado una Nota sin numeración de fecha 15 de marzo de 2016, acompañando la documentación requerida, en la forma y el plazo establecidos.

Que, conforme a la evaluación de la documentación formal que fuera presentada por la oferente, se desprende que la misma ha dado cumplimiento satisfactorio al requerimiento de la Carta de Invitación

Abog. César Valiente Rojas, Director Asesoría Jurídica DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando L. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

7- ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones previstas en el inciso "a" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al presente llamado, a saber: el *Director General; los Miembros del Consejo de Administración DIBEN; los Miembros del Comité de Evaluación; el Jefe de DLCM; los funcionarios de la DCP,* se ha verificado que **NO** se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo orden de ideas, se ha solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas institucional, por memorándum DCP N° 121/2016, de fecha 14/03/2016, un informe en el cual se mencione si el oferente y/o sus representantes del presente llamado, figuran en estado Activo, en la base de datos del SINARH.

En respuesta a lo solicitado, se ha recepcionado en la UOC institucional en fecha 14/03/2016, el Memorándum DGDP_54/2016 y sus adjuntos, en los cuales se visualiza que ninguno de los representantes y/o propietarios de la firma oferente, obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), según la siguiente tabla:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Si / OBS	No
Abderrada Yambay Yambay	86.122		✔
César Ramiro Yambay Pereyra	513.613		✔
Carlos Alberto Prette Martínez	394.750		✔
Sra. Celia Josefina Gertrudis Pereyra de Yambay	233.346		✔
Myrian Yambay de Coronel	650.610		✔

En relación a los antecedentes obtenidos, se concluye que el oferente no se encuentra inmerso en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (ANEXO B, NUMERAL 20, INC. b)

Que, a los efectos de evaluar la capacidad financiera del oferente, se ha remitido a la Dirección de Administración y Finanzas, por Memorándum DCP N° 120/2016, los balances presentados a los efectos de la elaboración del informe sobre los ratios financieros del mismo.

Abog. César Romero Rojas, Director Asesoría Jurídica DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Asimismo, según Memorándum PRESU N° 27/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas, recepcionado en esta Dirección en fecha 16 de marzo de 2016, informa que el oferente Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, presenta Ratio de Liquidez en promedio mayor que 1, Endeudamiento en promedio no mayor a 0.80 y Rentabilidad en promedio positivo, por lo que la misma cumple con los Índices de Solvencia requerido en la Carta de Invitación.

De lo que se concluye que, la firma por la oferente **Aseguradora del Sur S.A. - Seguros Generales – ASUR S.A.** ha dado cumplimiento satisfactorio al criterio de calificación posterior, de acuerdo a los requerimientos del documento del Llamado.

9-RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado es **Por el TOTAL.**

Que, luego del análisis exhaustivo realizado, este Comité de Evaluación verificó que la oferta de la firma **Aseguradora del Sur S.A. - Seguros Generales – ASUR S.A.**, es susceptible de ser adjudicada y que la misma se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria en el *OG 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"*, con FF 30, del PGN aprobado para el ejercicio fiscal 2016.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34 estipula:"...*Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...*"; en ese contexto, esta Convocante ha agotado todas las instancias para contar con un mayor número de oferentes.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación en base a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley y en el Artículo 63 del Decreto reglamentario, concluye que la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR S.A.**, ha dado cumplimiento satisfactorio en cuanto a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; que posee las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; y, presenta el precio ajustado a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Abog. Cesar Romero Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Roxsana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

El Comité de Evaluación, considera pertinente sugerir, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- **ADJUDICAR** a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR S.A.,** los ítems con componen el presente Llamado, por el monto total de Gs. 38.300.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones trescientos mil), IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** "Cuadro de Precios Adjudicados", **Anexo III** "Cuadro de Verificación Documental".----------

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 18 días del mes de Marzo de 2016.

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Abog. César Romero Rojas, Direc
Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – CA

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ANEXO I

Cuadro Comparativo de Ofertas

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR S.A.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	84131501-002	Seguro contra incendio y aliados	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000
2	84131501-001	Seguro contra Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
3	84131603-001	Seguro Accidentes Personales	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
4	84131503-001	Seguro de Automóviles	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
5	84131512-002	Seguro para Equipos Electrónicos	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
					PRECIO TOTAL		**38.300.000**

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesor Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurr
Miembro del Consejo de Administra
DIBEN

ANEXO II

Cuadro de Precios Adjudicados

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – ASUR S.A.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	84131501-002	Seguro contra incendio y aliados	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000
2	84131501-001	Seguro contra Robo/Hurto/Sustraccion es del Contenido del Edificio	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
3	84131603-001	Seguro Accidentes Personales	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
4	84131503-001	Seguro de Automóviles	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
5	84131512-002	Seguro para Equipos Electrónicos	Unidad	Evento	1	8.800.000	8.800.000
					PRECIO TOTAL		**38.300.000**

Abog. César Ramírez Rojas, Director
Asesor Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando J. José Rotas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Anexo III – Evaluación de Documentos

	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales – ASUR S.A.	
I.Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
1.Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
1.Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
1.Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
1.Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	

I.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
a)Fotocopia autenticada o impresión digital de la Cédula Tributaria o Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	✓	
a)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: a.Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como: Estatutos Sociales, Actas de Asamblea o de Directorio en el caso de las sociedades anónimas.* b.Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del representante o apoderado.	✓	

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

a)Fotocopia autenticada o impresión digital de: a.Última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. b.Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a fin de corroborar el cumplimiento del oferente con respecto a sus obligaciones tributarias.	✓	
a)Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	**N/A**	**N/A**

I.Otros documentos.	**Cumple**	**No Cumple**
a)Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios solicitados.	✓	
a)Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del Margen de Preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no implicará la descalificación del mismo.	✓	
Fotocopia simple de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos: - Que hayan sido suscritos y/o emitidos en los últimos 2 (dos) años: 2014 y 2015. - Que correspondan a la prestación del servicio de SEGUROS de igual naturaleza al del presente llamado, que hayan sido prestados a instituciones públicas y/o empresas privadas durante los dos últimos ejercicios fiscales (2014-2015), y que en su conjunto alcancen una sumatoria de contratación y/o facturación equivalente como mínimo, al 30% del monto total de la oferta presentada en este llamado. - Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año solicitado. - Todos los contratos y/o factura, que fueron solicitados en el punto anterior deberán estar acompañados indefectiblemente de su Carta o Constancia que acredite el desempeño satisfactorio.	✓	
Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes a los últimos 8 (ocho) trimestres - Circular DNCP N° 10/09	✓	

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Constancias de Capacidad Financiera (Patrimonio, Disponibilidad, Reaseguradores, Calificación) a fin de calificarlo solicitado en el inc. B, del numeral 20, Datos de la Contratación del Anexo B.	✓	
Constancia de Visita de Inspección emitida por la DCP- DIBEN.	✓	
Balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2014-2015 (Activo, Pasivo, Patrimonio Neto, Estado de Resultado).	✓	

OBS: No se incluyen las evaluaciones correspondientes a Personas Físicas ni Consorcios por carecer de oferta con dicha característica.

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN